

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 10025, FOMENTO
DE LA LECTURA, LOS LIBROS Y LAS BIBLIOTECAS,
DE 14 DE SETIEMBRE DE 2021**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10312

EXPEDIENTE N.º 22.782

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10312

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 10025, FOMENTO
DE LA LECTURA, LOS LIBROS Y LAS BIBLIOTECAS,
DE 14 DE SETIEMBRE DE 2021**

ARTÍCULO ÚNICO- Se deroga el artículo 33 de la Ley 10025, Fomento de la Lectura, Los Libros y las Bibliotecas, de 14 de setiembre de 2021.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Luz María Alpízar Loaiza
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller Castro.—La Ministra de Cultura y Juventud, Nayuribe Guadamuz Rosales.—1 vez.—Exonerado.—(L10312 - IN2023775272).